

N° 4250

RESOLUCIÓN N° _____/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

18 DIC. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado a través de ingresos N° 32274 y 32273, de fecha 13 de noviembre de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 15 de noviembre de 2019;
3. Memorándum N° 128, de fecha 12 de diciembre de 2019, emitido por la abogada D.A.C. Srta Nicole Villagrán Maturana;
4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 28 de enero de 2016, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
5. Ordinario 30/775, de fecha 25 de noviembre de 2019, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Certificado de Cambio de Razón Social N°004900, de fecha 13 de septiembre de 2019, emitida por Seremi de Salud, Región Metropolitana;
7. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario Municipal;
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de los permisos enrolados con el N° **2-739722** de giro "FUENTE DE SODA" y Rol N° **2-746733** de giro "SALÓN DE BAILE SIN VENTA DE ALCOHOL: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADO SOLO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DESDE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS", ubicadas en **AV. RECOLETA N° 2230, Rol 3265-27**, las que a contar de esta fecha, deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES J & B LIMITADA**, Rut **76.264.944-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 28 de enero de 2016, firmando ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo.
- 2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JJG/MAO/KMM/sma
17/12/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1648635